

EXP-UNC:0015499/2014

VISTO:

el pedido presentado por la Dirección de la Escuela de Archivología por el cual solicita la designación de Ayudantes Alumnos y autorización para el cursado de una Adscripción, para diferentes asignaturas de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

que se adjuntan las actas de selección elaboradas por los jurados intervinientes;
que se ha dado cumplimiento a la reglamentación en vigencia;
que Secretaría Académica remite las actuaciones al H. Consejo Directivo sin formular objeciones;
que en sesión de fecha 12 de Mayo de 2014 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DESIGNAR, desde el 01 de Abril de 2014 y por el término de dos años, en las cátedras de la Escuela de Archivología que en cada caso se indica, a los Ayudantes Alumnos, *ad honorem* y por concurso, que seguidamente se detallan:

“Medios de Reproducción Documental”	CUSMAI, ÁNGELA TERESITA, D.N.I. 16.157.369
“Archivos de Imagen y Sonido”	LOTO, MARÍA JOSÉ, D.N.I. 25.122.188
“Práctica Archivística”	PÁEZ, ROXANA, D.N.I. 23.197.529 TOLOSSA, ADRIANA, D.N.I. 6.395.836
“Instituciones Hispanoamericanas”	ÁVILA, GABRIELA ALEJANDRA, D.N.I. 29.136.455 LAMAS, MERCEDES MARISA, D.N.I. 29.136.449

ARTÍCULO 2º. AUTORIZAR al egresado **ARMANDO RÍOS, D.N.I. 22.461.515** a cursar la Adscripción en la asignatura “Descripción Documental” de la Escuela de Archivología, desde el 01 de Abril de 2014 y por el término de dos años.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0015499/2014

//


ARTÍCULO 3º. Las presentes ayudantías sólo constituirán antecedente académico cuando vayan acompañadas por la certificación de cumplimiento de las obligaciones que caben a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N°: **127**

m.s.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES